

Clase: REIVINDICATORIO  
Demandante: HERIBERTO BOCANEGRA JIMÉNEZ.  
Demandado: CRISTINO GALEANO MONTAÑA  
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00155-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado- Tolima, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada el día 18 de junio de 2021 por el perito auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto, y allegada al correo electrónico de este juzgado, el Despacho accede a la ampliación del término inicialmente concedido en audiencia practicada el día 27 de mayo del corriente año para que presente el dictamen pericial correspondiente, para lo cual se le concede el termino de cinco (5) días hábiles más, contados a partir de la comunicación de esta decisión.

Lo anterior atendiendo a que actualmente es el único perito auxiliar con el que contamos cerca a esta municipalidad para que auxilie la práctica de las diferentes audiencias de inspección judicial.

Asimismo, al momento de recibir el dictamen pericial por parte del auxiliar de la justicia se tendrán en cuenta las fechas señaladas por la parte demandante para fijar la respectiva audiencia, según memorial que allegó el día 15 de junio de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.033 de fecha 01 de julio de 2021, se  
notifica a las partes la presente providencia.



**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria